

JUZGADO TERCERO DE PE QUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

1,- Vencido el término anterior, téngase en cuenta que la parte ANGELA MARIA CUERVO PINILLA se encuentra notificada personalmente conforme lo consagra la Ley 2213 de 2022 y la documentación obrante a folio 15 y 16 del C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no propuso excepciones.

Una vez se notifique el demandado JOSE GUILLERMO RESTREPO NIÑO, se continuará con el trámite que corresponda.

2,- Por secretaria ofíciase al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá a fin de que remitan copia del auto de apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del aquí demandado JOSÉ GUILLERMO RESTREPO NIÑO identificado con la cédula de ciudadanía número 79.403.068, proceso 2022-01305, e informen el estado actual del proceso. Ofíciase.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 41.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0920b6402e0210bfcd081f0f8ecb3de74fd0971eea2a519c0d39da22a7f9c4c8**

Documento generado en 17/11/2023 04:30:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**